

# MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL SERVICIO DE CUBAS Y GESTIÓN DE RESIDUOS PARA LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA Y DE CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A. EN SEVILLA.

## 1.-Introducción.

Habiendo quedado desiertos los anteriores expedientes de contratación (EC/1-029/23 y EC/1-005/24) relacionados con el servicio de gestión de cubas y residuos para la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión en Sevilla y Málaga, se realizó una contratación menor con publicidad para el periodo del 16 de junio de 2024 al 15 de junio de 2025. Esta fue adjudicada a la empresa CUBAS LLOPIS, actual prestadora del servicio.

Nuevamente se realizó una licitación (EC/1-009/25) por el procedimiento simplificado abreviado para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 a 30 de junio de 2027 y nuevamente ha quedado desierto.

Al tratarse de un servicio recurrente, se vuelve a licitar mediante un procedimiento abierto simplificado abreviado, conforme a la Ley de Contratos del Sector Público. Al objeto de que no quede nuevamente desierto se ha optado por realizar la licitación solamente para Sevilla ya que es la provincia donde se solicita casi la totalidad de los servicios y en el caso de que surja alguna necesidad en el centro de producción de Málaga (retirada de atrezzo y decorados) se procederá a realizar una contratación menor, ya que es algo puntual.

El presupuesto de licitación es el mismo que para el expediente que ha quedado desierto, aunque las tarifas se han incrementado en 10,00 € por cada tarifa solicitada.

## 2.-Objeto.

El objeto del contrato es determinar las especificaciones técnicas en cuyo marco el adjudicatario del contrato debe desarrollar el servicio de puesta a disposición y retirada de cubas y la posterior gestión de los residuos en ellas depositados, atendiendo así las necesidades de las instalaciones y edificios de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y su sociedad filial Canal Sur Radio y Televisión (en adelante RTVA) situados en la provincia de Sevilla.

Se trata de un servicio que por su especialidad no puede atenderlo directamente la RTVA, por lo que se procede a la tramitación del presente expediente para que se contrate a una empresa especializada con capacidad para atender este servicio.

## 3.- Elección del procedimiento de licitación.

El procedimiento a seguir para la selección de la empresa será, por cuantía, el simplificado abreviado previsto en el artículo 159.6 de la LCSP.

## 4.- Plazo de ejecución.

La duración del contrato será de dos años a contar desde el 1 de septiembre de 2025, o desde la fecha que se indique en el contrato.

## 5.- Criterios de solvencia.

No se exigen.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ	09/07/2025 12:13:34	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	52Pr4JTKEB6MSGVYXT97KU63SXL RNP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	10/07/2025 13:01:20	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	52Pr4T2MU7WRTRGYPEC2JZ43FB7EHS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**6.- CPV's relacionados con el objeto del contrato.**

CPV: 90533000-2 Servicios de gestión de vertederos.

**7.- Condiciones especiales de ejecución.**

La empresa adjudicataria del contrato deberá cumplir la siguiente condición que funcionará como esencial o de especial ejecución, de tal suerte que su incumplimiento generará la resolución del contrato a instancia de CSRTV:

- El adjudicatario se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales.

A estas condiciones especiales de ejecución se les atribuye el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211 de la LCSP.

**8.- Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato.**

El presupuesto de licitación del contrato, de acuerdo con lo indicado en la Disposición adicional trigésimo tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público versa sobre servicios cuyo número no es posible determinar al momento de la celebración del contrato, estando este en función de las necesidades de RTVA y CSRTV, por lo que el presupuesto que se establece es limitativo del gasto en el que se podrá incurrir derivado de la presente licitación, con lo cual, al alcanzarse este (incluidas las posibles modificaciones) se producirá la extinción del contrato.

El presupuesto base de licitación para los dos años de contrato asciende a la cantidad de **TRECE MIL EUROS (13.000,00 €) sin IVA**, que se ha estimado atendiendo a los datos históricos de este mismo servicio para el mismo período anterior, y cuyo desglose por empresas es el siguiente:

**RTVA:** 5.000,00 €

IVA 21%: 1.050,00 €

CON 21% IVA: 6.050,00 €

**CSRTV:** 8.000,00 €

IVA 21%: 1.680,00 €

CON 21% IVA: 9.680,00 €

**Total presupuesto licitación RTVA y CSRTV: 13.000,00 € más IVA.**

El **valor estimado del contrato** asciende a la cantidad de **QUINCE MIL SEISCIENTOS EUROS (15.600,00 €) más IVA**, cantidad que incluye las dos anualidades del contrato y el 20% de modificación presupuestaria cada año, desglosados de la siguiente manera:

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ	09/07/2025 12:13:34	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	52Pr4JTKEB6MSGVYXT97KU63SXLNRP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	10/07/2025 13:01:20	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	52Pr4T2MU7WRTRGYPEC2JZ43FB7EHS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**RTVA:**

- Presupuesto dos años:	5.000,00 €
-Modificación primer año 20%:	500,00 €
-Modificación segundo año 20%:	500,00 €
<b>Total RTVA:</b>	<b>6.000,00 €</b>

**CSRTV:**

- Presupuesto dos años:	8.000,00 €
-Modificación primer año 20%:	800,00 €
-Modificación segundo año 20%:	800,00 €
<b>Total CSRTV:</b>	<b>9.600,00 €</b>
<b>Valor estimado total del contrato:</b>	<b>15.600,00 €</b>

**9.-Lugar y prestación del servicio.**

- Edificio RTVA San Juan de Aznalfarache  
Carretera San Juan a Tomares, km 1'3  
41920 San Juan de Aznalfarache (Sevilla)
  
- Edificio RTVA Pabellón de Andalucía  
Avda José Gálvez, s/n  
Isla de la Cartuja  
41092 Sevilla
  
- Edificio Canal Sur Isla de la Cartuja  
C/ Matemático Rey Pastor y Castro, s/n  
Isla de la Cartuja  
41092 Sevilla
  
- Nave del Polígono del Manchón  
C/Alginet, 23  
Tomares  
41940 Sevilla.
  
- Edificio Canal Sur en Polígono Pisa  
C/ Diseño nº 1  
41927, Sevilla.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ	09/07/2025 12:13:34	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	52Pr4JTKEB6MSGVYXT97KU63SXLNRP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	10/07/2025 13:01:20	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	52Pr4T2MU7WRTRGYPEC2JZ43FB7EHS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**10.- Insuficiencia de medios.**

La propia especialidad del servicio y sus condiciones de prestación requieren una actividad que queda completamente fuera del objeto de la RTVA, de ahí la necesidad de acudir a la contratación de empresas externas especializadas para este tipo de actividad.

**11.- División por lotes.**

No.

**12.- Financiación.**

En RTVA se ha realizado reserva de crédito para atender los gastos derivados de la presente contratación por dos anualidades, documentada en SAP en la orden O1NGACUBA125 por importe de 5.000,00 € para 2025, 2026 y 2027.

En GIRO se ha reservado crédito con el documento contable A CONT 2025 121656097 de la partida presupuestaria G/52C/22700/00, con imputación presupuestaria a 2025 por importe de 833,33 €, a 2026 por importe de 2.500,00 € y a 2027 por 1.666,67 €.

En CSRTV se ha realizado reserva de crédito para atender los gastos derivados de la presente contratación por dos anualidades, documentada en SAP en la orden O2NGACUBA125 por importe de 8.000,00 € para 2025, 2026 y 2027.

Para el periodo de 2026 Y 2027 a los que se extiende el contrato, la existencia de crédito queda supeditada a los límites del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y su cobertura financiera quedará subordinada a la efectiva dotación tras la aprobación presupuestaria correspondiente.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ	09/07/2025 12:13:34	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	52Pr4JTKEB6MSGVYXT97KU63SXLRNP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	10/07/2025 13:01:20	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	52Pr4T2MU7WRTRGYPEC2JZ43FB7EHS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	